

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SUB UNIDAD
DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN



BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2025- UNSAAC

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 "PROFESIONALES Y OTROS"

AÑO 2025

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personal administrativo para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la UNSAAC, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D. Leg. N° 1057 para las diversas Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidades y/o dependencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

1.4. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- d) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.
- e) Decreto supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- f) Ley de Presupuesto del Sector Público, vigente al año que se lleve a cabo el concurso.
- g) Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, modificado por Ley N° 30294 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado mediante D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM.
- h) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- i) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral.
- j) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. 065-2011-PCM y sus modificatorias.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE "Aprueba el Modelo de Convocatoria CAS".
- l) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- o) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que hace referencia a la Ley N° 28970, modificada por Decreto Legislativo N° 1377 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2019- JUS.

- p) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- q) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el Proceso de Selección que realicen las entidades del sector público”.
- s) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- t) Reglamento que regula el Concurso Público para contratación de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) D.L. N° 1057.
- u) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II.PUESTOS DE TRABAJO A CONCURSAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNSAAC

ÍTEM	CÓDIGO AIRHSP	CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN
1	001464	ARQUITECTO I	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	4,764.19
2	000744	ABOGADO I	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	4,064.19
3	000534	INGENIERO INFORMÁTICO	UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO	3,764.19
4	001509	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	3,264.19
5	000777	ENFERMERA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	3,264.19
6	001512	BIBLIOTECÓLOGO	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	3,264.19
7	000653	TÉCNICO EN LABORATORIO	VRIN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2,764.19
8	001437	TÉCNICO EN LABORATORIO	VRIN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2,764.19
9	000745	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	2,764.19
10	001374	APOYO ADMINISTRATIVO	ESCUELA DE POST GRADO	2,264.19
11	001409	APOYO ADMINISTRATIVO	ESCUELA DE POST GRADO	2,264.19
12	001516	APOYO TÉCNICO	LABORATORIO DE HIDROCARBUROS	2,264.19
13	001515	APOYO TÉCNICO	LABORATORIO INSTITUCIONAL DE ANALISIS GEOQUIMICO AMBIENTAL - AGA	2,264.19
14	000825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	UNIDAD FORMULADORA	1,564.19
15	001435 001430 000864	TÉCNICO AGROPECUARIO I	CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA	1,464.19
16	000734	GUARDIAN	E.P. DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE - FUNDO NOAYA - FILIAL PUERTO MALDONADO	1,289.19

III.CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CRONOGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria Para difusión en el Portal de Talento Perú, Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe) Enlace Principal - Convocatoria de Personal.	Del 08 de setiembre al 19 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
Postulación vía página web Aplicativo de Convocatoria: https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login	22 de setiembre de 2025	
CALIFICACIÓN PARA DECLARACIÓN DE APTO Y NO APTO		
Calificación de aptos y no aptos	23 y 24 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Aptos y no Aptos Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe)	24 de setiembre de 2025 (A las 21:00 horas)	
Reconsideraciones de no aptos Aplicativo de Convocatoria: https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login	25 de setiembre de 2025 (hasta las 12:00 horas)	
Publicación de Reconsideraciones	25 de setiembre de 2025 (A las 22:00 horas)	Unidad de Recursos Humanos
PROCESO DE SELECCIÓN		
Evaluación Curricular Calificación de expedientes en la Aplicación de Convocatorias en la UNSAAC	26 y 29 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	29 de setiembre de 2025 (A las 21:00 horas)	Unidad de Recursos Humanos
Reconsideración a los Resultados de Evaluación Curricular Aplicativo de Convocatoria: https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login	30 de setiembre de 2025 (hasta las 12:00 horas)	
Publicación de reconsideración de Evaluación Curricular	30 de setiembre de 2025 (A las 21:00 horas)	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Cronograma de Entrevista Personal Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe)	30 de setiembre de 2025 (A las 21:00 horas)	Unidad de Recursos Humanos
Entrevistas Personales	01 y 02 de octubre de 2025	Unidad de Recursos
Publicación de resultados finales Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe).	03 de octubre de 2025 (A las 21:00 Horas)	Unidad de Recursos Humanos
INDUCCIÓN DE TRABAJO		
Proceso de Inducción	13 de octubre de 2025 (A las 07:00 Horas)	Unidad de Recursos Humanos

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El/La postulante debe considerar las precisiones descritas a continuación:

4.1. POSTULACIÓN

- a) La postulación al concurso público CAS y la verificación del cumplimiento de requisitos es de forma virtual.
- b) Los interesados que deseen participar en el presente Proceso de Selección, deberán ingresar a la página web institucional de la UNSAAC- <https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login> en adelante APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC en las fechas indicadas dentro del cronograma establecido; el cual es el único medio para postular al Proceso de Selección.
- c) El postulante es el único responsable de los datos consignados en el APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC, los cuales tienen carácter de declaración jurada; tomando en cuenta que debe cumplir con el perfil de puesto, en caso que la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de interponer las acciones legales correspondientes.
- d) En aplicación a la Ley General de la persona con Discapacidad – Ley N° 29973, se debe consignar el documento que se le reconoce como tal, a efectos de que se le considere la bonificación establecida por Ley.
- e) En aplicación a la ley N° 29248 y su Reglamento, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021-SERVIR/PE, el postulante debe consignar el documento que le reconoce como licenciado de las fuerzas armadas, a efectos de que se le considere la bonificación establecida por Ley.

4.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los documentos a presentarse (anexos) deben estar completos, sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar, claramente visibles. Dicha documentación debe satisfacer todos los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, caso contrario es considerado como NO APTO.

Después de la fecha de postulación establecida en el cronograma, el postulante no puede efectuar ni solicitar la modificación o eliminación de su postulación, pues el expediente de postulación del APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC forma parte del expediente de la convocatoria.

Siguiendo los pasos establecidos en el sistema de <https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login> se debe subir la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración Jurada de presentación del postulante.
- c) Declaración Jurada de autenticidad de los documentos presentados.
- d) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado y de no percibir otros ingresos del Estado.
- e) Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- f) Declaración Jurada de gozar de buena salud física y mental.
- g) Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos y perfil del puesto.

- h) Declaración Jurada sobre deudas por concepto de alimentos.
- i) Declaración Jurada sobre deudas por reparación civil.
- j) Declaración Jurada de no poseer antecedentes penales, policiales y judiciales.
- k) Declaración Jurada de no contar con inhabilitación vigente.
- l) Grado de magister o doctor, Título profesional, grado de bachiller, inscritos en SUNEDU. Título Técnico Superior (02 años a más) Título Técnico básico (hasta dos años). Constancia de egresado universitario, constancia de estudios de los dos últimos semestres universitarios, certificado de estudios de secundaria completa. Según el perfil al que postula.
- m) Experiencia requerida.
- n) Capacitaciones requeridas según el perfil del puesto.

En caso NO ADJUNTE las declaraciones juradas, el postulante quedará DESCALIFICADO del Concurso.

4.3. CALIFICACIÓN DE APTOS Y NO APTOS

- a) El último día de la postulación según el cronograma, el Aplicativo de Convocatorias cierra automáticamente el proceso de postulación en línea. La Comisión del Proceso de Selección, levanta el acta de las postulaciones recibidas, para iniciar con la calificación de aptos y no aptos.
- b) Esta etapa no tiene puntaje, pero es eliminatoria y está a cargo de la Comisión del Proceso, quienes son responsables de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos imprescindibles y aquellos establecidos en el perfil de puesto; declarando aptos o no aptos según corresponda.
- c) La Comisión del proceso, solicita la publicación de los resultados en la página web de la Institución, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- d) Los postulantes declarados no aptos tienen derecho a presentar la reconsideración dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

4.4. RECONSIDERACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS

- a) La reconsideración es presentada por el sistema de selección APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC - <https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login> , y atendidas por la Comisión del proceso en la fecha prevista según el cronograma, quienes proceden a calificar los expedientes presentados. En todos los casos no se aceptan reconsideraciones fundadas en resultados de otras personas que se presentaron al proceso.
- b) La Comisión del proceso solicita la publicación de los resultados de las reconsideraciones presentadas en la página web de la Institución, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

4.5. EVALUACIÓN CURRICULAR: (80 PUNTOS)

- a) La Comisión del Proceso procede a calificar los expedientes de los postulantes declarados APTOS de acuerdo a la información proporcionada por los postulantes en el APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC y a los requisitos exigidos.

- b) Esta etapa comprende la revisión del currículum vitae documentado por parte de la comisión encargada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, experiencia laboral, capacitaciones para otorgar el puntaje en base a los criterios de evaluación y calificación previamente establecidos.
- c) Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria se verifica que el postulante no cumple con uno o más requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula según reglamento y/o bases, ES DESCALIFICADO.
- d) La evaluación curricular tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

- La formación académica se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto.
- Comprende el nivel de estudios y/o grado académico, que se requiere para ocupar una plaza y/o cargo determinado, según el perfil del puesto, puede ser:
 - Educación Básica regular (secundaria).
 - Educación Superior (Institutos y escuelas superiores, así como instituciones universitarias).
- En los casos en donde se indique “afines a la formación”, se consideran aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o materias desarrolladas, siempre que guarden relación directa con las funciones del puesto.
- De ser el caso que este rubro no incluya el enunciado “afines a la formación requerida”, deberá entenderse que el requisito es únicamente para las carreras con los nombres específicos.
- La comisión verifica la información cargada en el sistema de postulación por los postulantes, conforme a los requisitos exigidos en el perfil del puesto de cada plaza vacante.
- Para efectos de la acreditación de Título profesional, título técnico, constancias de egresados, constancias de estudios, certificados de estudio de quinto de secundaria, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación, no se aceptan declaraciones juradas, debiendo adjuntarse la copia simple de la documentación que la sustente.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deben ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o deben estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deben contar con la apostilla correspondiente. Todos los grados y/o títulos nacionales o expedidos en el extranjero deben estar registrados en SUNEDU, caso contrario, no son considerados en la etapa de evaluación curricular.
- La información que consigne el postulante al sistema de postulación, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información almacenada en dicho sistema.

B. EXPERIENCIA LABORAL

- La experiencia laboral, entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales o específicas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra.
- Los periodos de experiencia laboral se contabilizan siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:
 - Constancias o certificados de trabajo o de prácticas, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces según las instituciones, documentos en los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores y/o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificado No será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
 - En el caso de la presentación de órdenes de servicios de naturaleza civil en entidades públicas, debe acreditarse con la Constancia de prestación de servicios suscrita por la Unidad de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando fecha de inicio y término del servicio, dando conformidad a la prestación de servicios. Caso contrario no se válida para contabilizar el tiempo de experiencia.
- No se aceptan declaraciones juradas para acreditación de la experiencia laboral.
- Respecto a la experiencia general: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia laboral general se contabiliza a partir de las prácticas preprofesionales, siempre y cuando presente documento que las acredite; caso contrario, se contabilizará desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en concordancia con el perfil de puesto.
- Sobre la experiencia específica: Es la asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad, por lo que debe estar vinculada a lo solicitado en el perfil del puesto convocado.

C. CAPACITACIONES

- Son aquellos cursos, programas, diplomados, post títulos u otros que acreditan una formación académica especializada en determinada materia referente a la plaza a la que postula y relacionadas al perfil del puesto.
- El tiempo de validez de las capacitaciones no es mayor a cinco (05) años de antigüedad, excepto diplomados, cursos de especialidad y/o especialidades.
- Las capacitaciones deben ser concluidas a la fecha de postulación y cada documento debe incluir la cantidad de horas, caso contrario no son consideradas.
- Sólo son consideradas las capacitaciones que tengan como mínimo una duración de 10 horas.

4.6. DE LA RECONSIDERACIÓN A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- a) La reconsideración es presentada por escrito y debidamente fundamentada respecto al puntaje asignado en la fecha prevista según cronograma, por el sistema de selección APLICATIVO DE CONVOCATORIAS UNSAAC <https://seleccion.unsaac.edu.pe/Login>. No se admiten alegaciones distintas, ni sobre puntaje de otros postulantes.
- b) La Comisión del proceso, una vez calificada las reconsideraciones, solicita la publicación de los resultados en la página web de la Institución, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

4.7. ENTREVISTA PERSONAL: (20 PUNTOS)

- a) Esta etapa estará a cargo de la Comisión del Proceso, quienes realizarán la entrevista a los postulantes que aprobaron la etapa de evaluación curricular.
- b) La fecha de la entrevista será consignada en el cronograma de la convocatoria CAS (la cual está sujeta a modificación), por lo que el postulante es responsable de revisar dicho cronograma en la página web institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- c) La entrevista personal se efectuará de manera presencial de acuerdo al cronograma y en los horarios establecidos en el comunicado correspondiente.
- d) El postulante deberá de presentarse 10 minutos antes de lo programado para su entrevista personal.
- e) El postulante deberá portar su DNI (Documento Nacional de Identidad) y las declaraciones juradas originales, que se solicitaron al momento de la postulación, debidamente firmadas y con huella dactilar.
- f) El postulante deberá presentar el Curriculum Vitae documentado debidamente firmado y foliado al momento de la entrevista personal, caso contrario, quedará DESCALIFICADO.
- g) Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, será eliminado, con la indicación de “NO SE PRESENTÓ”.
- h) En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de la Comisión a cargo de la evaluación considerarán al postulante como “DESCALIFICADO” del Proceso de Selección, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes, así como quedar inhabilitado para la postulación en otros procesos de selección en la UNSAAC.
- i) En la entrevista personal, se tendrá en cuenta los factores referidos al aspecto personal, experiencia, actitudes, competencias, logros, seguridad, estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para la toma de decisiones y conocimientos técnicos de la plaza.

4.8. BONIFICACIONES

a) BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la ley N° 29248 y su Reglamento, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya indicado en el anexo correspondiente y adjuntado al sistema de postulación copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. La no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

Tomar en cuenta la DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE (ANEXO N° 1).

b) BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorga una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 29973- Ley general de la Persona con Discapacidad y su reglamento, siempre que el postulante haya adjuntado en el sistema de postulación el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada Ley. Tomar en cuenta la DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE POSTULANTE (ANEXO N° 1), además de acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del certificado o carnet de discapacidad expedida por el CONADIS.

4.9. MEDIDAS DE AJUSTES RAZONABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se solicitará la presencia de un intérprete y se proveerá la instalación física para las personas con discapacidad, en caso sea necesario.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Convocatoria se realiza mediante publicación en la página web de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y en Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Portal del Estado Peruano.
- b) La Comisión de la convocatoria CAS N° 002-2025-UNSAAC es responsable de conducir el proceso Público para la selección del personal de las plazas convocadas.
- c) En el Proceso de Selección, los integrantes de la Comisión de la convocatoria CAS N° 002-2025- UNSAAC son los que tienen derecho a voz y voto, no obstante, pueden invitar a los representantes de la Oficina de Control Institucional y del Sindicato de trabajadores administrativos, quienes participan únicamente en condición de veedores del Proceso de Selección.
- d) La Comisión tiene la potestad de convocar a personal administrativo en caso considere necesario el apoyo respectivo.
- e) Las bases son de estricta aplicación para todos los postulantes en el Concurso Público, quienes deben cumplir con el perfil solicitado y cumplir con las disposiciones detalladas en las presentes bases y los documentos asociados al mismo (comunicados, instructivos, videos, entre otros), caso contrario, serán descalificados automáticamente en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder.
- f) Los postulantes deben respetar los plazos, fechas, horas y periodos de tolerancia establecidas en el cronograma y en los comunicados de cada etapa del presente concurso, teniendo en cuenta que son eliminatorias.
- g) El cronograma del presente Concurso Público CAS N° 002-2025-UNSAAC podría estar sujeto a modificaciones en caso lo estime la Comisión, por lo que el postulante será responsable de revisar cualquier comunicado y/o publicación en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- h) En atención al cronograma y etapas del proceso, la comisión designada de la convocatoria CAS N° 002-2025-UNSAAC revisa el cumplimiento de los requisitos

mínimos exigidos para el postulante, y en caso de que el postulante no cumpla uno o más requisitos mínimos, es declarado NO APTO en forma automática y por ende no podrá continuar en el proceso de concurso.

- i) La selección de personal comprende dos Etapas:
 - i.1.) Evaluación Curricular: (80 Puntos)
 - i.2.) Entrevista Personal: (20 Puntos)
- j) Los postulantes deberán inscribirse solo a una plaza vacante por concurso, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- k) Los postulantes deberán registrar correctamente sus datos en los formatos físicos y/o virtuales y demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del Concurso.
- l) Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- m) La Comisión de la convocatoria CAS N° 002-2025-UNSAAC publicará los resultados finales del Concurso, declarando ganador al participante que obtenga el mayor puntaje producto de la suma de las dos etapas de evaluación, entendiéndose que dicho puntaje será igual o superior al puntaje total mínimo fijado para este proceso, que es de cincuenta y cinco (55 puntos).
- n) Si existiera igualdad de puntaje entre dos o más postulantes (empate), el ganador será el que cuenta con mayor experiencia laboral afín a la plaza a la que postula.
- o) La duración del contrato, se fija de conformidad a la "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".
- p) Los ganadores del concurso de Selección, están obligados a presentar los documentos originales consignado en la postulación, al momento de que se le notifique para el proceso de fiscalización posterior que se pueda efectuar.
- q) Si el candidato declarado ganador en el Proceso de Selección no se presenta durante los CINCO (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al postulante que quedó en segundo lugar, según orden de mérito.
- r) En caso que los postulantes declaren tener una discapacidad, deberán indicar expresamente en su inscripción si requieren el otorgamiento de ajustes razonables en el desarrollo del concurso, para el otorgamiento de los mismos de conformidad con la norma sobre la materia.
- s) El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - s.1.) Cuando no se presenten postulantes al Proceso de Selección.
 - s.2.) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - s.3.) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- t) En la eventualidad de existir situaciones no previstas en estas Bases, serán resueltas por la Comisión de la convocatoria CAS N° 002-2025-UNSAAC.

ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Presente. -

Yo, _____,
Identificado con DNI N° _____, me presento como postulante al proceso de
Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° _____,
para el siguiente Ítem _____, Dependencia _____,
Cargo _____; motivo por el cual DECLARO BAJO JURAMENTO que la
siguiente información de mi persona se sujeta a la verdad:

Apellido Paterno		
Apellido Materno		
Nombres		
Domicilio Legal	Dist:	
	Prov:	
	Dpto:	
DNI N°		
Correo Electrónico (Que autorizo para notificarse de Ley)		
Es una Persona con Discapacidad, según la Ley N° 29973, y cuenta con la acreditación correspondiente.	SI ☐	NO ☐
Es una Persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, según la Ley N° 29248, y cuenta con la certificación correspondiente.	SI ☐	NO ☐

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Veracidad previsto en el artículo IV. numeral 1.7 del Título Preliminar del D.S. 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto por el artículo 51° de la referida norma; sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Cusco, de de 2025

.....

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

D.N.I. N°:

	HUELLA
--	--------

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Yo,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
....., distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de Contratación
Administrativa de Servicios N°, Ítem.....,
Dependencia, Cargo
....."; al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo
IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del D.S. 004-2019-JUS, Texto Ordenado de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto por el artículo 51° de la referida
norma,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

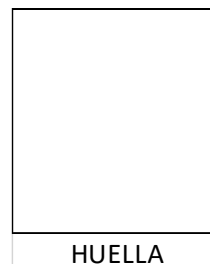
➤ Que los documentos presentados que contiene mi Curriculum Vitae, son exactos y veraces en su contenido.

Manifiesto que lo señalado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevé sanción a la falsa declaración, a la trasgresión del principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS
DEL ESTADO**

Yo,, identificado
con Documento Nacional de Identidad, domiciliado en
....., distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de
Servicios N° Ítem.....,
Dependencia Cargo
.....; al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV,
numeral 1.7 del Título Preliminar del D.S. 004-2019-JUS, Texto Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley
del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto por el artículo 51° de la referida norma,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- a) No he sido condenado por delito Doloso.
- b) No me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- c) No percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente Proceso de Selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios.
- d) De encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del Proceso de Selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo señalado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevé sanción a la falsa declaración, a la trasgresión del principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, de.....de 2025

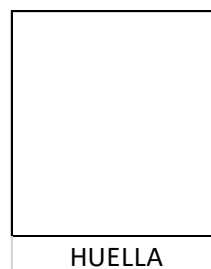
.....

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN NEPOTISMO

Yo,
identificado con DNI N°, domiciliado en
postulante al Proceso de Selección....., Ítem.....,
Dependencia....., Cargo.....
.....; teniendo conocimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26771 y los Decretos Supremos que la modifican, y su Reglamento, al amparo del Principio de Veracidad; DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, a la fecha Sí

☐

No

☐

, tengo Familiares laborando en la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho o convivencia, con trabajador(es), docentes y/o administrativos nombrados y/o contratados.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA DONDE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
1	Vínculo Matrimonial		
2	Hasta el segundo grado de consanguinidad		
3	Hasta el segundo grado de afinidad		

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

HUELLA

**GRADO DE PARENTESCO POR LÍNEAS DE CONSANGUINIDAD Y
AFINIDAD**

1er Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO(A)	YERNO/NUERA	HIJO(A) DEL CONYUGUE QUE NO ES HIJO(A) DEL TRABAJADOR
2do Grado	NIETO(A)	HERMANO(A)	ABUELO(A)	CUÑADO(A)	NIETO(A) DEL CONYUGUE QUE NO ES HIJO(A) DEL TRABAJADOR
3er Grado	BISNIETO(A) BISABUELO(A)	TÍO(A)	SOBRINO(A)		
4to Grado	TATARANIETO(A) TATARABUELO(A)	PRIMO(A) HERMANO(A)	TÍO(A) ABUELO(A) SOBRINO(A) NIETO(A)		

Leyenda:

Afinidad



Consanguinidad



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°
domiciliado en, distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de
Contratación Administrativa de Servicios N°
Ítem....., Dependencia
Cargo; al amparo del principio de veracidad establecido en el
artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del D.S. 004-2019-JUS, Texto Ordenado de la Ley
N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto por el artículo 51° de
la referida norma,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

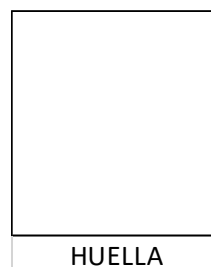
- Que, me encuentro gozando de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, y que de ser necesario, me someto a los exámenes correspondientes que disponga la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Manifiesto que lo señalado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevé sanción a la falsa declaración, a la trasgresión del principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL
DEL PUESTO**

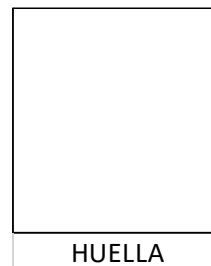
Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°,
domiciliado en, distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa
de Servicios N°,
Ítem....., Dependencia,
Cargo”; al amparo del principio de veracidad establecido en el
artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del D.S. 004-2019-JUS, Texto Ordenado de la Ley
N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto por el artículo 51° de
la referida norma,

DECLARO BAJO JURAMENTO, que luego de haber examinado los documentos del proceso de
la referencia solicitados por la Universidad San Antonio Abad del Cusco, y conocer todas las
condiciones existentes, manifiesto que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil del puesto
establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°,
domiciliado en, distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de
Contratación Administrativa de Servicios N°,
Ítem....., Dependencia,
Cargo En virtud a lo establecido en la Ley N° 28970, Ley que crea el
Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE, al momento de suscribir la presente declaración:

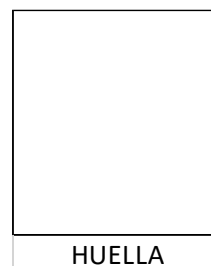
SI ☐ NO ☐ tengo deudas por concepto de alimentos.

SI ☐ NO ☐ me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS POR REPARACIÓN CIVIL

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°,
domiciliado en, distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de
Contratación Administrativa de Servicios N°,
Ítem....., Dependencia,
Cargo; en virtud a los dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 30353,
que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), en el que debe
inscribirse la información actualizada de las personas que incumplan con cancelar el íntegro de
las acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas
en sentencias con calidad de cosa juzgada, concordante con el artículo 5° que establece: “Las
personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato
o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que proceden de
elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación
civil dispuesta”, y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos:

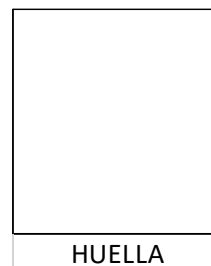
DECLARO BAJO JURAMENTO que, al momento de suscribir la presente declaración:

SI ☐ NO ☐ Estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



HUELLA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 09

**DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER ANTECEDENTES PENALES,
POLICIALES Y JUDICIALES**

Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado (a) en distrito, provincia, departamento, postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°, Ítem....., Dependencia, Cargo; al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de lo dispuesto por el artículo 49° de la referida norma;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

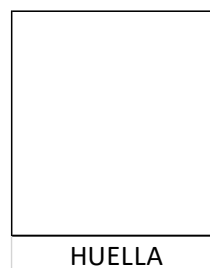
➤ **NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES.**

Manifiesto que lo señalado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevé sanción a la falsa declaración, a la trasgresión del principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, de.....de 2025

.....

Firma



NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON INHABILITACIÓN VIGENTE

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°,
domiciliado en, distrito
....., provincia, departamento
....., postulante al proceso de Convocatoria de
Contratación Administrativa de Servicios N°,
Ítem....., Dependencia,
Cargo; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42°
de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

- a) Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- b) Inhabilitación judicial vigente para laborar en el Estado.
- c) Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- d) Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- e) Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del Proceso de Selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Cusco, de.....de 2025

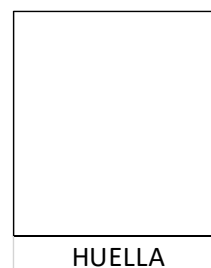
.....

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

D.N.I. N°:



HUELLA

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I.- FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Grado(s) / situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Mín. 15/ Máx. 17
Cumple con el requisito mínimo en formación académica.	15
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil del puesto.	16
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto.	17
II.- EXPERIENCIA GENERAL	
Años de experiencia profesional general	Mín. 12 / Máx. 15
Cumple con el requisito mínimo requerido.	12
Además del requisito mínimo del puesto, tiene 2 años adicionales al mínimo requerido.	13
Además del requisito mínimo del puesto, tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido.	15
III.- EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Años de experiencia específica:	Mín. 16/ Máx. 20
Cumple con el mínimo requerido	16
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	18
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	20
IV.- CAPACITACIONES (según perfil de puesto)	Máx. 28
De 160 Horas a más (3 Puntos por vez hasta)	12
De 80 Horas a más (2 Puntos por vez hasta)	6
De 40 Horas a más (1.5 Puntos por vez hasta)	6
De 10 Horas a más (0.5 Puntos por vez hasta)	4